



Resolución de Consejo Directivo **271 / 2025 - EXA -UNSa**  
Expte 184-2024 Ayuda Economica Dellicompagni Pablo Fondo de Capacitacion  
Docente

**De: EXACTAS-Departamento de Rendición de Cuentas**



Salta,  
03/06/2025

**VISTO:**

las actuaciones mediante las cuales el Prof. DELLICOMPAGNI, Pablo, Profesor Adjunto, de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, solicita ayuda económica con cargo al Fondo de Capacitación Docente, para solventar gastos que demanden el pago de inscripción y cuatro cuotas de la Diplomatura Universitaria en Nuevas Energías: Desarrollo y Financiamiento Productivo. UNSAM, y

**CONSIDERANDO:**

Que, Comisión de Docencia e Investigación aconseja otorgar ayuda económica al Prof, DELLICOMPAGNI, Pablo, a través del Fondo de Capacitación Docente (fs 17).

Que la Comisión de Hacienda, aconseja otorgar la suma de pesos ciento cincuenta y tres mil veinte (\$ 153.020), como ayuda económica conforme a lo solicitado por el Prof, DELLICOMPAGNI, Pablo, a través del Fondo de Capacitación Docente (fs. 15-16).

Que con fecha 21 de mayo de 2025, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas aprobó por unanimidad, los Despachos de la Comisión de Hacienda y el de Docencia e Investigación, según rola a fs. 19.

Que es este Cuerpo el que tiene que distribuir los fondos de Capacitación Docente según lo establece el Art. 1º de la Resolución CS N° 554/11 rectificatoria de la Resolución CS N° 229/91.

Por ello;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**  
(en su Sesión Ordinaria del 21 de mayo de 2025)

**R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- Otorgar, de acuerdo a lo establecido en el Art. 1º de la Res. 554/11, Ayuda Económica al Prof. DELLICOMPAGNI, Pablo, Profesor Adjunto de la Facultad de Ciencias Exactas, por la suma de pesos ciento cincuenta y tres mil veinte (\$ 153.020), con cargo al Fondo de Capacitación Docente de esta Unidad Académica, para solventar gastos que demanden el pago de inscripción y cuatro cuotas de la Diplomatura Universitaria en Nuevas Energías: Desarrollo y Financiamiento Productivo. UNSAM

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo precedente, al FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE de la Facultad de Ciencias Exactas conforme a lo establecido en Res. CS N° 380/91.

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que el mencionado docente, deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos ante el Departamento de Rendiciones de Cuentas de esta Unidad Académica, hasta cubrir la suma asignada, o en su defecto realizar la correspondiente devolución de los fondos no utilizados.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y comuníquese: al prof. DELLICOMPAGNI, Pablo, Dirección General de



Resolución de Consejo Directivo **271 / 2025 - EXA -UNSa**  
Expte 184-2024 Ayuda Economica Dellicompagni Pablo Fondo de Capacitacion  
Docente

**De: EXACTAS-Departamento de Rendición de Cuentas**



Salta,  
03/06/2025

Administración Económica, Dirección Administrativa Económica y Financiera de la Facultad de Ciencias Exactas. Oportunamente, archívese.

**DR. MARCELA F. LÓPEZ**  
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



**Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA**  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa